

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 296 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 23 de noviembre de 2022

## VISTO:

El Informe N° 300-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 21 de noviembre de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal adoptados por la comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTICULO PRIMERO: (...) 1.14. punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento a la Comisión de Dirección transitoria";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 223-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de octubre de 2021, se dispuso encargar a la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 07 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 300-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas luego de evaluar perfiles de los trabajadores informa que el Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe cumple con el perfil para encargarle el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, solicita al Gerente General proceda con la encargatura mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con los documentos de gestión ROF, MOF, y CAP el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es un puesto de confianza y conforme a lo estipulado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 noviembre de 2020, corresponde al Gerente General su designación mediante acto resolutivo y posterior a ello dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria;

Que, por convenir al servicio de la empresa, resulta necesario dar por concluida la encargatura realizada a la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco; y, asimismo proceder a formalizar la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Recursos Humanos encargando al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe en el puesto;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 296 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR** por concluida la encargatura de la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, siendo su último día de labores el 23 de noviembre de 2022, dándole las gracias por la labor desempeñada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, a partir del 24 de noviembre de 2022, las funciones, atribuciones y responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** que Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco, al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

